



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE PADRONES DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, a través de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, con domicilio en Carretera Xalapa-Coatepec Km 1.5 Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del Tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Dar cumplimiento a los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), emitidos por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y;
- A las Reglas de Operación de los Programas Alimentarios, emitidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:

- Auditorías Internas y Externas;
- Así como concentrar los datos para obtener estadísticas, requeridas por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico: transparenciadifver2024@gmail.com





Datos Personales Recabados

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:

- Nombre completo del beneficiario
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Fecha de nacimiento
- Sexo
- Entidad de nacimiento
- Estado civil
- Domicilio geográfico
- Grado escolar
- Clave de escuela
- Nombre de escuela
- Tipo de beneficiario (grupo vulnerable)

Fundamento Legal

- Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), emitidos por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2006 y con base a los criterios establecidos en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre del 2018.
- Reglas de Operación de los Programas Alimentarios, emitidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, que se encuentran regidas por:
 - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos: 1, 2, 4 y 27 fracción XX.
 - Ley General de Salud, en los artículos: 2, fracción V; 3, fracciones IV, IV bis y XVIII; 6, fracciones X y XI; 7, fracción XIII bis; 27, fracciones IX y X; 111, fracción II; 112 fracción III; 113, 114, 115 fracciones II, III, VI, VII, IX, X y XI; 159, fracción V; 172, 210 y 212.





- Ley General de Desarrollo Social, artículos: 3, fracción VII; 5, fracciones VI y X; 6, 8, 14, fracción I; 19, fracciones III y V; 21, 22, 24, 27, 28, 29, 30 y 36, fracción VII.
- Ley General de Educación, artículos: 7, fracción IX; 24 Bis, y 33, fracción XVII.
- Ley de Asistencia Social, artículos: 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12, fracciones I, VIII, X y XIII; 14, fracción VII; 15, 19, 22, 23, 24, 27, 28, incisos b, f y j; 29 y 41.
- Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, artículos: 10, 36, 37 fracción II; 39, 50 fracciones III y VIII; 53 y 116, fracción XIV.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en su artículo 5, 38, fracción VI.
- Ley de Coordinación Fiscal, artículos: 25, fracción V; 40, 41, 48 y 49.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos: 58, 77, 85, fracción II; 110, fracción V; y 111.
- Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 30.
- Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.
- Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.
- Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
- Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados- Información comercial y sanitaria.
- Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria, estrategia contra el Sobrepeso y la Obesidad, en sus objetivos prioritarios 2, 4, 6, 7 8 y 10.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.
- Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2019, emitidos por el SNDIF.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Número 60 Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





- Ley Número 573 de los Derechos De Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tratamiento y transferencia de datos personales

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al responsable, y para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	México	Dar cumplimiento a los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y al Calendario Anual de Entrega de Información.
Auditoría Superior de la Federación	México	Demostrar ante la Auditoría los beneficiarios que se atienden con el Programa.*
Órgano Interno de Control	México	Demostrar ante la Auditoría los beneficiarios que se atienden con el Programa.*
Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz	México	Demostrar ante la Auditoría los beneficiarios que se atienden con el Programa.*

Las transferencias marcadas con asterisco (*) requieren de su consentimiento, si usted no manifiesta su negativa, para dichas transferencias, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.





Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer que datos personales se tienen de usted, para que se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho a solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o base de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la unidad de transparencia, formato por medio electrónico transparenciadifver2024@gmail.com, la que deberá contener:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer algunos de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho arco que se pretende ejercer, o bien, lo que solicite el titular, y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se esté de acuerdo, siempre que no sea requisito obligatorio.





La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que en el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que pueda ser ampliado por 10 días hábiles más, con previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles en que se comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Carretera Xalapa-Coatepec Km 1.5 Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz

Teléfono: 01 (228) 8 42 37 37 Extensión 3208

Correo institucional: transparenciadifver2024@gmail.com

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de realizar alguna modificación al aviso de privacidad, se hará de su conocimiento a través de la página web <http://www.difver.gob.mx/avisos-de-privacidad/>

